



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

ACLARACIÓN No.1

Licitación Pública Nacional
MSPS/GI-05/2018

PROYECTO DE OBRA PÚBLICA: “PAVIMENTACIÓN TROCHA DEL BOULEVARD LAS TORRES ENTRE 2 Y 4 CALLE, SECTOR SATÉLITE”

De conformidad con lo establecido en la Sección I. “Instrucciones a los Oferentes”, numeral 10 “Aclaración de los Documentos de Licitación”, la Municipalidad de San Pedro Sula realiza las siguientes aclaraciones:

I.- Consulta: En las Bases de Licitación en la Pagina #81 "Criterios de Evaluación de contratistas" en el Inciso #3 "Criterios de Evaluación Financiera"

I.1.-

Nivel de Endeudamiento	< 66.67%	Entre 66.67% a 80%	>80%
Endeudamiento= (Pasivo Total/ Activo	0	2	5

La razón de endeudamiento mide la proporción del total de "Activos Aportados por los Acreedores" de la empresa, por lo tanto al solicitar ustedes un endeudamiento >80 muestra que la calidad y resistencia de la situación financiera de la empresa es débil porque la "Deuda" es mayor que el aporte de los accionistas.

Por lo tanto nuestra propuesta es:

Nivel de Endeudamiento	<66.67%	Entre 66.67% a 80%	>80%
Endeudamiento= (Pasivo Total/ Activo Total)	5	2	0

Respuesta: se modifica mediante adenda No.1 (adjunto) lo siguiente “Criterios de Evaluación de Contratistas”, en el inciso #3 “Criterios de Evaluación Financiera”, Nivel de Endeudamiento de acuerdo a lo que indica la Oficina Normativa de Compras y Adquisiciones del Estado ONCAE:

Por lo tanto debe leerse:

Nivel de Endeudamiento	<66.67%	Entre 66.67% a 85%	>=85%
Endeudamiento= (Pasivo Total/ Activo	5	2	0





MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

Nota: Para aquellas firmas cuyo endeudamiento sea superior al 66.67% e inferior o igual a 85% se requerirá que el Capital de Trabajo mínimo sea equivalente a dos (2) veces el valor del presupuestado para esta licitación.

Consulta

1.2.-

Rentabilidad	Rentabilidad Menor al 10%	Rentabilidad Igual o Mayor al 10%
$Rentabilidad = Utilidad\ Neta \times 100 / patrimonio$	0	10

En su evaluación dice que las empresas que acrediten una rentabilidad al 31/12/2017 < 10% será "Descalificada su propuesta" nos parece que " Descalificar una empresa porque no cumple este requisito no sería lo correcto, ya que si una empresa cumple con los índices de liquidez, nivel de endeudamiento y Capital de trabajo, se considera una empresa estable financieramente, ya que este indicador lo que da es una muestra de lo rentable que es para el socio o propietario la actividad en la que ha invertido su capital, el cual podría generar o no una utilidad.

Dado que en los últimos años (2016- 2017) el rubro de la construcción fue muy bajo, los pocos proyectos, los resultados de varias empresas fueron perdidas y en otros casos solo para sostener la empresa.

Por lo tanto proponemos:

Rentabilidad calculado sobre el promedio de los últimos tres años (2015,2016 y 2017)

Rentabilidad	<5%	Entre 5% y 10%.lo	>10%
$Rentabilidad = Utilidad\ Neta \times 100$	0	5	10

Con nuestra propuesta podrían participar más empresas, haciendo más

competitiva la licitación. En Conclusión sería:

- Calificar a las empresas por los puntos y no descalificarlas de un solo.
- Condicionar que para que una empresa califique, debe estar calificado con un mínimo 70% en su Total de Evaluación.





MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

c.- Solicitar la declaración de la SAR del 2015, 2016 y 2017 para verificar que los estados financieros presentados son los correctos, pensamos que tomar a consideración nuestras propuestas se hace más competitiva y transparente el proceso.

Respuesta: se mantiene el Criterio de Evaluación de Contratistas en relación a la Rentabilidad según se indica en los Pliegos de Condiciones

Consulta

2.- En las CGC 56.1 se indica la entrega de manuales de operación y mantenimiento a más tardar 10 días hábiles Después del acta. Esto será responsabilidad del contratista o supervisor de obras?

Respuesta: la responsabilidad será del Contratista

Consulta

3.- En las CGC 56.1 se indica que se deben presentar los planos finales actualizados a más tardar 15 días hábiles. Después del acta. Esto será responsabilidad del contratista o supervisor de obras?

Respuesta: la responsabilidad será del Contratista

Consulta

4.- Favor confirmar el monto correcto de la Administración delegada en borrador de contrato dice un valor y CGC otro

Respuesta: el monto de la Administración Delegada es de Cuatrocientos Mil (400,000.00) Lempiras.

5.- Solicitamos hacer una revisión de los criterios de adjudicación.

Respuesta: los Criterios de Adjudicación se mantienen según los Pliegos de Condiciones

6.- Solicitamos ampliar la presentación de la oferta 1 semana.

Respuesta: no hay ampliación de tiempo para presentación de ofertas. La fecha de presentación de ofertas se mantiene





MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

Consulta

7.- Los cortes de árboles serán ejecutados por entes ambientales municipales y luego el contratista realizara la limpieza del sitio o debemos considerar toda la actividad?

Respuesta: la municipalidad hará los trámites ambientales para el corte de árboles. El Contratista cortará los árboles y dispondrá de los materiales que resulten y serán trasladados por el Contratista al sitio que la Gerencia de Ambientes indique, ya sea al relleno sanitario, o al plantel que ellos indiquen

Consulta

8.- El ítem de trazado y nivelación como se pagara o en base a que se determinara que la actividad fue ejecutada. Ya que la unidad es global?

Respuesta: la actividad de trazado y nivelación comprende todas las actividades del proyecto que necesiten topografía, y se pagará en forma global, y el avance de obra se determinará conforme al tiempo de ejecución como un porcentaje del global

Consulta

9.- En el ítem de seguridad y señalización solicitan 2 personas con banderines. Estas se deben considerar para la totalidad de ejecución del proyecto?

Respuesta: el objetivo de las personas con banderines es dar seguridad vial durante la ejecución del proyecto. Por lo tanto, deberán estar disponibles durante el tiempo que la seguridad vial lo amerite

Consulta

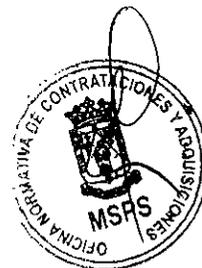
10.- Favor especificar detalles de vigas de confinamiento, bordillo tipo bota e intermitente.

Respuesta: : no hay vigas de confinamiento ni bordillo tipo bota en este proyecto

Consulta

11.- Los cortes del pavimento será según descripción de la actividad o según plano, ya que difieren en las medidas?

Respuesta: los cortes de pavimento se harán conforme lo estable el plano de Detalles del proyecto





MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

Consulta

12.- En caso de que durante la nivelación de cajas, pozos y casquetes estos estén dañados o no se puedan extraer satisfactoriamente como se pagara esta actividad?

Respuesta: por administración delegada

Consulta

13.- Favor brindar los planos del proyecto en referencia pues la carpeta recibida con la información del proyecto aparece vacía.

Respuesta: se adjuntan los planos del proyecto

Consulta

14.- **Índice de Endeudamiento**, las empresas con endeudamiento superior al 66.67% se requerirá un capital de trabajo mínimo equivalente a dos veces el valor de la oferta, este requerimiento nunca ha sido solicitado anteriormente por esta Municipalidad y en ninguna institución del estado. Además en el proceso de precalificación reciente, se solicitaba un endeudamiento menor o igual al 85% para poder precalificar.

Respuesta: los Criterios de Evaluación de Contratistas se mantienen según se indica en los Pliegos de Condiciones

Consulta

15.- **Índice de Liquidez**, las firmas constructoras que presenten un índice de liquidez menor a 1.1 en el balance general al 31 de diciembre de 2017, quedan descalificadas, Ya hubo un proceso de precalificación en septiembre 2018, porque cuatro meses más tarde una empresa precalificada puede quedar descalificada por no cumplir este requisito.

Respuesta: los Criterios de Evaluación de Contratistas se mantienen según se indica en los Pliegos de Condiciones

Consulta

16.- **Capital de trabajo**, este criterio está definido como activo corriente menos pasivo corriente, todas las empresas que tengan un capital de trabajo menor al 20% del presupuesto asignado quedan descalificadas. Anteriormente lo que se solicitaba era la capacidad financiera disponible, en la que se tomaba en cuenta: efectivo en caja y bancos, más activos realizables en corto plazo, más líneas de crédito bancarias, más líneas de crédito comerciales, menos los compromisos inmediatos de pago. En las bases de precalificación del año pasado se solicitaba para empresas constructoras una capacidad financiera disponible mayor o igual a L. 4,000,000.00 y que este



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

valor al momento de la licitación fuera al menos el 25% de la obra a ejecutar, no entendemos porque cambiaron el criterio de evaluación antes descrito.

Respuesta: los Criterios de Evaluación de Contratistas se mantienen según se indica en los Pliegos de Condiciones

Consulta

17.- **Rentabilidad**, nos sorprende sobre manera que se esté solicitando una rentabilidad igual o mayor al 10% de acuerdo a los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, en tal sentido una empresa que tuvo una baja rentabilidad en un año, se le está limitando a participar en las licitaciones sin importar la capacidad de ejecución, experiencia y recursos de la empresa. Dentro de la industria de la construcción obtener rentabilidades superiores al 5% es muy difícil y eso no refleja un criterio valido para eliminar a empresas exitosas dentro de la industria de la construcción. A nuestra consideración este requisito debe quedar totalmente excluido de los requisitos financieros solicitados.

Respuesta: los Criterios de Evaluación de Contratistas se mantienen según se indica en los Pliegos de Condiciones

Atentamente,

José Andrés Vásquez C.
Director
Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones
Municipalidad de San Pedro Sula

Cc: Gerencia de Infraestructura
Archivo